

BASES LEGALES – GIVEAWAY KYOKA VID NOVA PARC

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF B-87251617 y domicilio en C/ María de Molina, 39, Planta 10, 28006 Madrid (en adelante, el “Organizador”), organiza una promoción denominada “**Giveaway Kyoka VidaNova Parc**”, que se desarrollará a través del perfil oficial de Instagram de VidaNova Parc.

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La promoción es válida en todo el territorio nacional (España) y podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará activa desde la fecha de publicación del Reel hasta el **30 de abril de 2026 (inclusive)**.

El ganador será anunciado a través del perfil oficial de Instagram de VidaNova Parc.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán:

1. Votar en la encuesta del Reel publicado en Instagram.
2. Comentar en la publicación cuántos rollos de sushi se comerían.
3. Etiquetar en el comentario al menos a una persona.

Condiciones adicionales:

- Se permite participar múltiples veces.
- Cada participación deberá ser diferente.
- No se permitirá etiquetar repetidamente a la misma persona.
- Los comentarios duplicados o considerados spam no serán válidos.

Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan íntegramente con la mecánica descrita.

El ganador debe seguir las cuentas oficiales de VidaNova Parc.

4. PREMIO

El premio consistirá en:

2 CARTAS BUFFET y dos bebidas no alcohólicas para compartir en el restaurante Kyoka, ubicado en VidaNova Parc.

Condiciones del premio:

- No es canjeable por dinero.
- No es transferible.
- Sujeto a disponibilidad del establecimiento.

5. REQUISITOS Y EXCLUSIONES

No podrán participar:

- Empleados de VidaNova Parc.
- Empleados de los establecimientos participantes.
- Personas vinculadas a la organización de la promoción.
- Familiares directos de los anteriores.

El Organizador se reserva el derecho de excluir cualquier participación fraudulenta o que no cumpla las condiciones.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será seleccionado de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas. El ganador será etiquetado en el post una vez hecho el sorteo y debe contactar directamente con la cuenta oficial de VidaNova Parc para coordinar la entrega del premio.

En caso de no poder contactar con el ganador en un plazo de 48 horas, se podrá seleccionar un nuevo ganador.

7. RESPONSABILIDAD

Esta promoción:

- No está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram.
- Instagram no tiene ninguna responsabilidad sobre la misma.

Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la promoción.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados únicamente para la gestión del sorteo.

No se utilizarán para fines comerciales ni se cederán a terceros.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la promoción por causas justificadas.

10. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier controversia será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Valencia.